

Table with 2 columns: 'Presion barométrica máxima (1868)...' and 'Temperatura máxima al sol (1867)...'. Values include 746.87, 697.70, 19.17, 22.5, 0.3, 22.2, 36.4, 40, 0.63, 5.3, 2.93, 3.6.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 30 de Octubre de 1874.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists cities like Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Palencia, Soria, Toledo y Zaragoza.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 43'50 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'65 la libra, y á 1'54 el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with 2 columns: Animal type and quantity. Rows: Vacas (161), Carneros (822), Terneras (3).

TOTAL..... 986

Su peso en libras.... 85.723.—Idem en kilogramos... 39.440'551.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

Table with 2 columns: PUNTOS DE RECAUDACION and Ptas. Cénts. Lists locations like Toledo, Segovia, Atocha, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Octubre de 1874.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdó.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES, CIRCULARES Y SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º.—Decreto aumentando el impuesto sobre sueldos y rentas de las clases dependientes del Estado en la proporcion que se indica.—Número 274.

Orden reformando la de 8 de Julio de 1859 en lo referente á la circulacion por los ferro-carriles de las fuerzas del ejército provistas de armas del nuevo sistema.—Idem. Otra resolviendo que los mozos que hayan cumplido el tiempo legal y no hubieren recibido sus licencias deben considerarse como sirviendo en el ejército.—Idem. En 3.—Decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta á las Córtes el presupuesto de gastos é ingresos para el año económico corriente.—Número 276. Documento parlamentario mencionado en el decreto anterior.—Idem. Decreto aprobando el reglamento orgánico provisional de baños y aguas minerales.—Idem. Reglamento al cual se refiere el anterior decreto.—Idem. En 4.—Decreto aprobando la planta de los empleados del cuerpo de Aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—Número 277. Orden disponiendo continúen figurando interinamente en el Cuerpo de Aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico los funcionarios que en la actualidad lo forman.—Idem. Otra resolviendo que interin se organice la administracion en otra forma, se cuide que no se desatienda en las oficinas encargadas á la vez de la gestion de otras rentas, el despacho de los asuntos de Aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—Idem. Estado de la distribucion del cuerpo de empleados de Aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico entre las dependencias del ramo.—Idem. Orden dictando reglas relativas á la inclusion en el escalafon general provisional de los empleados del cuerpo de Aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—Idem. Escalafon que se cita en el orden preinserta.—Idem. Orden dando las gracias en nombre de S. M. á la Comision encargada de formar el escalafon de empleados de Aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—Idem. Otra desechando la proposicion de la empresa de vapores correos trasatlánticos de A. Lopez y compañía para la conduccion de la correspondencia entre Barcelona y Manila.—Idem. En 5.—Decretos concediendo honores de Jefe superior de Administracion á un Oficial primero del Ministerio de Hacienda, al segundo Jefe de la Direccion general del Tesoro y al Contador central de Hacienda, y de Jefe de Administracion á un Oficial auxiliar del propio Ministerio.—Número 288. Reglamento para la administracion, contabilidad y orden interior de la Caja general de Depósitos.—Idem. En 6.—Decretos nombrando Gobernadores militares de las provincias de Ciudad-Real, Zamora y Santander.—Número 279. Orden disponiendo queden sin curso las solicitudes que tengan por objeto ingresar en el cuerpo juridico militar de otro modo que el establecido por las disposiciones vigentes.—Idem. Decretos admitiendo las dimisiones al Subsecretario del Ministerio de Gobernacion, al Director general de Administracion local, al de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales y al Secretario en comision del Gobierno civil de Madrid.—Idem. En 7.—Decretos suspendiendo, por parte del Gobierno, la provision de piezas eclesiásticas sin cura de almas.—Número 280. Otros admitiendo la dimision al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion D. Manuel Ruiz Zorrilla, y nombrando Presidente del Consejo, Ministro de Marina é interino de Estado al Contraalmirante Don José Malcampo y Monje.—Idem. Otros admitiendo la dimision á los Ministros de Guerra é interino de Estado, de Gracia y Justicia, de Marina, de Hacienda, de Fomento y de Ultramar, y nombrando para las carteras de Gracia y Justicia á D. Eduardo Alonso y Colmenarés, de Guerra á D. Joaquin Bassols y Mirañosa, de Hacienda á D. Santiago de Angulo, de Gobernacion á D. Francisco de Paula Candau, de Fomento á D. Telesforo Montejo y Robledo y de Ultramar á D. Victor Balaguer.—Idem. Otro concediendo nacionalidad española al súbdito marroquí Moisés Hernas.—Idem. Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales de reemplazo puedan ser nombrados para prestar servicios sanitarios en tiempo de epidemias.—Idem. Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Serafin Arenzana contra el acuerdo de la Diputacion provincial de Salamanca por el que se le rebajó el sueldo que disfruta.—Idem. Rectificacion de erratas de copia cometidas en la exposicion y Real decreto de 31 de Julio último rebajando los créditos del Ministerio de la Gobernacion.—Idem. En 8.—Real cédula invitando á los Arzobispos y Obispos á que limiten la alternativa de sus turnos en la provision de piezas eclesiásticas.—Número 284. Decretos promoviendo al empleo inmediato á un Inspector de Correos, disponiendo se encargue este de la Seccion de dicho servicio, y nombrando Jefe de Administracion de cuarta clase á un Subinspector de primera del Gabinete central de Correos.—Idem. En 9.—Decretos admitiendo la dimision al Gobernador civil de Madrid y nombrando para este cargo á D. Rodrigo Gonzalez Alegre.—Número 282. Otros admitiendo la dimision al Subsecretario del Ministerio de la Guerra y nombrando para dicho puesto al Brigadier D. Victoriano Ameller y Vilademunt.—Idem. Orden reproduciendo la del Gobierno provisional de 6 de Noviembre de 1868 que prohibe á las clases militares tomar parte en ninguna de las asociaciones ó reuniones más ó menos públicas impulsadas ó dirigidas á la expresion de una idea ó de un objeto político.—Idem. Decreto nombrando Jefe de Administracion de cuarta clase á un Subinspector primero de Correos.—Idem. En 10.—Decreto concediendo indulto de las penas personales y pecuniarias impuestas por la Audiencia de Burgos á Eugenio Mansilla y consortes.—Número 283. Otro admitiendo la dimision al Director general de Obras públicas.—Idem. Orden autorizando á D. José Valdés y demás vecinos de la Pola de Laviana para restablecer el antiguo cauce del Nalon, provincia de Oviedo.—Idem. Otra disponiendo que se consideren como de servicio activo y con sueldo entero á los Catedráticos excedentes de las asignaturas de que sean propietarios, encargados por acuerdo de los claustros universitarios de otras legalmente establecidas.—Idem. Otra dando las gracias á la Diputacion provincial y al claustro del Instituto de Huelva por haber creado una escuela libre profesional, y disponiendo se publique el cuadro de las enseñanzas de dicha escuela.—Idem. Cuadro mencionado en la orden anterior.—Idem. En 11.—Decreto disponiendo que la cantidad de 9.967 pesetas 50

céntimos para atender al pago del Registro de la propiedad se trasfiera al art. 1.º, cap. 2.º, seccion 3.ª del presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia.—Número 284. Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que someta á las Córtes el proyecto de ley fijando definitivamente el presupuesto de obligaciones eclesiásticas.—Idem. Documento parlamentario de que hace mérito el preinserto decreto.—Idem. Ordenes encargando del despacho interino de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion de la Direccion general de Administracion local y de la de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales á tres Oficiales de las clases de primeros del mismo Ministerio.—Idem. Otras encargando interinamente del despacho de los asuntos correspondientes al ramo de Correos y al de Telégrafos de la Direccion general de dichos ramos á un Inspector de Correos y á un Jefe de Administracion de primera clase.—Idem. Otra dictando prescripciones relativas á la aceptacion por los expedicionarios de las tarifas ordinarias ó especiales de las Compañias de caminos de hierro.—Idem. Otra prorogando el plazo para la presentacion de las instancias de los individuos que deseen ser incluidos en el escalafon de Aduanas de las Antillas.—Idem. Disposiciones que se citan en la anterior Real orden.—Idem. En 12.—Decretos jubilando á un Magistrado de la Audiencia de la Coruña, y nombrando para dicha plaza á D. José María Unceta.—Número 285. Otros jubilando á un Magistrado de la Audiencia de Granada y á otro de la de Cáceres, y nombrando Magistrado de la primera á D. Salvador Lafuente y Cebrian.—Idem. Otros nombrando Fiscal militar del Consejo Supremo de la Guerra y Gobernadores militares de las provincias de Barcelona, y de Tarragona.—Idem. Otros admitiendo la dimision á un Oficial segundo del Ministerio de la Guerra y nombrando otro en su reemplazo. Otro nombrando un Oficial de la clase de terceros de dicho Departamento.—Idem. Otro concediendo á los individuos de la Sociedad Filantrópica de Oficiales Veteranos de Valencia el uso de una medalla.—Idem. Circular exponiendo los propósitos del Ministro de Fomento para la mejor administracion del ramo.—Idem. Otra disponiendo se convoque á oposicion de aspirantes para las vacantes que ocurran en el cuerpo de empleados de las Antillas.—Idem. En 13.—Decretos concediendo la nacionalidad española á un súbdito marroquí, á un hebreo y á dos súbditos franceses.—Número 286. En 14.—Decreto encargando interinamente de la Direccion general de Obras públicas al que lo es de Instruccion pública.—Número 287. Orden disponiendo que no se dispense del estudio del curso preparatorio sino á los alumnos á quienes la legislacion anterior obligaba á seis años de estudios de segunda enseñanza.—Idem. Otra encargando interinamente de la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Cayetano Manrique.—Idem. Circular exponiendo los propósitos del Ministro de Hacienda para la mejor administracion del ramo.—Idem. Relacion del movimiento del personal del referido Ministerio en la segunda quincena de Setiembre último.—Idem. Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida por la Condesa viuda de Bureta contra la orden de 13 de Agosto de 1869 confirmatoria de un acuerdo de la Junta superior de Ventas que la denegó el derecho de redimir cierto aprovechamiento de pastos.—Idem. Otra confirmando la orden de 27 de Octubre de 1870 apelada por D. Basilio Genovés y Cauce en cuanto le deniega ciertos años de servicio como Miliciano nacional, dejándola sin efecto en cuanto acuerda que no procede declarar se le devuelvan ciertos sueldos y reservando al apelante el derecho de que se crea asistido.—Idem. En 15.—Decretos admitiendo la dimision de los Gobernadores civiles de Malaga, Coruña, Santander, Oviedo, Ciudad-Real, Canarias, Cuenca, Toledo y Soria, y nombrando otros para las mismas provincias, excepto la de Canarias.—Número 288. Otros nombrando un Presidente de Sala de la Audiencia de Pamplona; trasladando á la de Valladolid al Fiscal de la de Oviedo, y promoviendo á esta última Fiscalia á un Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.—Idem. Otros nombrando Fiscal de la Audiencia de Valencia á un Juez de primera instancia de Madrid, y á otro de igual categoria, Magistrado de la Audiencia de Cáceres.—Idem. Otros trasladando á la Audiencia de Granada á un Magistrado de la de Albacete, y á otro de esta última á la de Granada.—Idem. Otro fijando el número de individuos que han de componer el cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.—Idem. Otros declarando cesante al Jefe de la Seccion de Contabilidad del Almirantazgo, y nombrando otro en su reemplazo.—Idem. Otro nombrando Secretario en comision del Gobierno civil de la provincia de Madrid.—Idem. Orden disponiendo se saque á pública subasta la conduccion desde esta capital á Cádiz de los efectos timbrados y otros objetos con destino á Ultramar.—Idem. En 16.—Decreto admitiendo la dimision al Oficial en comision de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Número 289. Relacion del movimiento de Jueces de primera instancia y Promotores fiscales en el mes de Setiembre último.—Idem. En 17.—Decreto concediendo indulto de la pena de muerte impuesta por la Audiencia de la Coruña á José Martínez y Dolores Abelenda, conmutándosela por la inmediata.—Número 290. Otros admitiendo las dimisiones á un Oficial de la clase de primeros, dos de la de segundos y uno de la de terceros del Ministerio de la Gobernacion.—Idem. Orden encargando del despacho interino de la Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales á un Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion.—Idem. Otra extendiendo lo dispuesto en la orden de 23 de Marzo de 1870 sobre los haberes de los empleados administrativos, á los del orden judicial y fiscal que sirven interinamente en las posesiones de Ultramar.—Idem. En 18.—Decretos admitiendo las dimisiones á los Gobernadores civiles de las provincias de Cádiz, Granada, Burgos,

